



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 05/2011
CONVOCATORIA**

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán ; 8 ,9, 18, 19, 20, 21, 22, 24, y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y conforme al artículo tercero "Acuerdo General Número **EX01-110117-01** por el que se determinan los criterios para la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que podrá realizar el Consejo de la Judicatura durante el año 2011, publicado en el diario Oficial del Gobierno del Estado en su edición del treinta y uno de enero de dos mil once, convocamos a las personas físicas o morales que acrediten su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera, que deseen participar, a presentar sus propuestas para las siguientes adquisiciones

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE GRUPO
PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO"**

Fecha Límite para Adquirir Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo
26/10/11	\$2,500.00	28/10/11	07/11/11	09/11/11

1.- Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura ubicadas en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia de la **Avenida Jacinto Canek, sin número, por calle 90, Colonia Inalámbrica de Mérida, Yucatán**, a partir de la fecha de esta convocatoria, hasta la fecha señalada, de 8:00 a 15:00 horas. Teléfono para información: 930 06 50, extensión 5058

2. La forma de pago será mediante efectivo, cheque certificado o de caja, o mediante depósito a la cuenta número 4051374858, de la sucursal 00374 (Montejo), del Banco HSBC, con clabe 021910040513748580 a nombre del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura. La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación

3.- Los interesados que adquieran las Bases mediante depósito a la cuenta del **Poder Judicial del Estado**, deberán enviar **copia legible de la ficha de depósito** correspondiente, acompañada de un escrito que contenga la razón social de la empresa, nombre del representante legal, domicilio fiscal, número telefónico, y dirección de correo electrónico; vía fax, al número telefónico **(999) 9300697**, en horario de 8:00 a 15:00 horas, hasta antes de la fecha y hora límite para la compra de Bases. Una vez confirmado el depósito realizado por el participante a favor del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura, le serán enviadas de vuelta, al correo electrónico proporcionado, en el paquete de bases de la presente licitación

4.-Esta convocatoria contiene información mínima, las personas interesadas en participar previamente a la compra de Bases, las podrán consultar en la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y en el sitio Web **www.tsjuc.gob.mx**.

5.- Con fundamento en el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, no podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en dicho artículo.

Esta licitación es pública por lo que se invita a las personas que en representación de las cámaras empresariales, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones de la sociedad civil y al público en general, que tengan interés en asistir para atestiguar, sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada, a fin de registrarse para asistir a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

Mérida, Yucatán, a 21 de Octubre de 2011

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.